



†
Diez y Nueve.

SELLO CUARTO. VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TROCIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Lopez de Lecera Chico de esta Villa ante V. como mas aya lugar = Digo allegado ami noticia q^{ta} por el Justice Ayuntamiento suplicante Costura por quenta de la Villa unateñada con la casa correspondiente que se ha de plantar en el sitio que hai antiguo con buento de D. Josef Garcia Fernandez Repidoa situace del mismo Ayuntamiento ala parte del Poniente de esta poblacion; ay sion de asi que acontinuacon es regular quede algun pedazo de terreno sobrante el que ami me acomoda para apu becharlo y utilizar mede el portanto = R. U. Suplico se sion con cederme lo para los fines referidos que des de luego oner compensa y por Via de agradecimiento me puzco a contribuir con trescientos d. de bellon para ayuda ala Costucion del dicho plantacion en que recivie merced y es de Justicia que pido y para ello V. S.

Juan Lopez de
Lecera
Chico